

DIARIO**OFICIAL****DEL MINISTERIO DE MARINA****SUMARIO****ORDENES****SERVICIO DE PERSONAL**

Plazas de gracia.—Orden de 9 de marzo de 1942 por la que se concede plaza de gracia a D. Carlos, D. José Luis y D. Ramón Prado Nogueira.—Página 348.

Otra de 9 de marzo de 1942 por la que se concede plaza de gracia al Escribiente de segunda provisional de la Maestranza de Arsenales D. Manuel Aneiros Saavedra.—Página 348.

Otra de 5 de marzo de 1942 por la que se concede plaza de gracia a D. José Cañada Armengod.—Página 348.

Otra de 5 de marzo de 1942 por la que se concede plaza de gracia a doña Isabel, doña Francisca, D. Agustín,

doña María Teresa y doña Carmen Espinosa Mugu-ruza.—Página 348.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**MINISTERIO DEL EJERCITO**

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 22 de noviembre de 1941 referente al cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 6 del corriente (B. O. de 23 noviembre de 1941 por la que se amplían derechos a los Caballeros de la Orden de San Hermenegido.—Página 348.

REQUISITORIAS**EDICTOS****ANUNCIOS PARTICULARES**

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Plazas de gracia.—Dada cuenta de instancia elevada por D. Carlos Prado Nogueira, solicitando plaza de gracia para convocatorias y oposiciones de la Marina para él y sus hermanos D. José Luis y don Ramón, como huérfanos del que fué Teniente Coronel de Intendencia de la Armada D. Juan Prado Díaz, fallecido a consecuencia de los malos tratos recibidos del S. I. M. rojo, durante su detención en el período de la guerra, se accede a lo interesado, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).
Madrid, 9 de marzo de 1942.

MORENO

— Dada cuenta de instancia elevada por el Escribiente de segunda provisional de la Maestranza de Arsenales D. Manuel Aneiros Saavedra, hermano del que fué Soldado de la Agrupación de Zapadores núm. 8 Ricardo Aneiros Saavedra, fallecido el día 13 de mayo de 1938 a consecuencia de las heridas sufridas en acción de guerra, solicitando se le conceda plaza de gracia en concursos y oposiciones de la Marina, se accede a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 9 de marzo de 1942.

MORENO

— Dada cuenta de instancia elevada por doña Elena Armengod Gómez, esposa del que fué Comandante de Infantería D. José Cañada Pera, asesinado por los rojos el día 23 de septiembre de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo D. José Cañada Armengod, se accede a lo solicitado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. número 59).

Madrid, 5 de marzo de 1942.

MORENO

— Dada cuenta de instancia elevada por doña Francisca Muguruza Castillo, esposa del que fué Teniente de Artillería D. Agustín Espinosa Avendaño, asesinado por los marxistas en la Fortaleza de la Mola (Mahón) el día 22 de julio de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos doña Isabel, doña Francisca, D. Agustín, doña María Teresa y doña Carmen Espinosa Muguruza, se ac-

cede a lo solicitado, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 5 de febrero de 1942.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

Orden de San Hermenegildo.—Para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley de 6 del actual (D. O. núm. 262), dispongo:

1.º El personal con derecho a pensión que no la tenga concedida, lo acreditará en el justificante de revista, a partir de la próxima, mediante cita de la Orden de concesión de la condecoración correspondiente y del *Diario Oficial* en que se publicó.

2.º Los Jefes de los Cuerpos, Servicios, Centros y dependencias en que tenga destino personal procedente de Suboficial con derecho a la Placa de la Orden, formularán las propuestas reglamentarias.

3.º El personal retirado a quien afecta la Ley acreditará también su derecho, mediante cita de la Orden de concesión de la condecoración correspondiente y del *Diario Oficial* en que se publicó, ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas o Delegaciones de Hacienda respectivas.

Madrid, 22 de noviembre de 1941.

VARELA

(Del B. O. del Estado núm. 333, pág. 9.306.)

REQUISITORIAS

Don Artemio Lozano Escandón, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 141 del año 1941 instruida contra el Marinero voluntario de la Armada Gabriel Manzanero Manzanero, en depuración de su actuación y conducta en relación al Glorioso Movimiento Nacional,

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia en este Juzgado, sito en el Cuartel del Tercio de Levante de Infantería de Marina, del Marinero de la Armada Gabriel Manzanero Manzanero, cuyo paradero y demás antecedentes se ignoran. Y para que pueda tener efectos su presentación, he dispuesto la publicación de la presente Requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido Marinero Gabriel Manzanero Manzanero, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de la

publicación de ésta, haga su presentación en el Juzgado.

Cartagena, a 3 de diciembre de 1941.—El Capitán, Juez instructor, *Artemio Lozano*.

EDICTOS

Don Jaime Vadell Vicens, Ayudante Militar de Marina de Mazarrón,

Hago saber: Que acogiéndose a los beneficios de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305), se han expedido duplicadas Cartillas Navales a los siguientes inscriptos de este Trozo:

Ginés García Hernández, número 79 del reemplazo de 1931.

Salvador Cascales Hernández, número 13 del reemplazo de 1936.

Lo que hago público para general conocimiento, quedando nulas y sin ningún valor las originales.

Puerto Mazarrón, 28 de febrero de 1942.—El Ayudante Militar de Marina, *Jaime Vadell*.

Don Manuel Baliño Ledo, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Sada,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en las Ordenes generales de 28 de diciembre de 1940 y 25 de febrero del pasado año (D. O. números 305 y 48), han sido expedidos duplicados de las Cartillas Navales a los inscriptos de este Trozo:

José María Sánchez Illanes, folio 229/928.

Ricardo Panfín Cortes, folio 94/931.

José María Purriños Calvo, folio 3/933.

José María Marzoa Fariña, folio 85/937.

Manuel Díaz Ponte, folio 84/926.

Manuel Fafián Arévalo, folio 35/935.

Libretas de Inscripción Marítima.

Francisco Crespo Anido, folio 109/932.

Manuel Díaz Ponte, folio 84/926.

Manuel González López, folio 5/938.

Incurriendo en responsabilidad las personas que, poseyendo dichos documentos, no hicieran su entrega a las Autoridades de Marina.

Sada, 6 de marzo de 1942.—El Ayudante Militar de Marina, *Manuel Baliño*.

Don Joaquín Gener Moreno, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona y de los expedientes de pérdida de documentos,

Hago constar: Que, en virtud de diversos Decretos Auditoriados del excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, han quedado nulos y sin ningún valor los siguientes documentos, pertenecientes a los inscriptos que se reseñan por haber sido justificadas las pérdidas de los mismos:

Cartillas Navales de los inscriptos de este Trozo Antonio Cortada Pareras, José González Fernández, Antonio Garuz Lacasta y Francisco Ramírez Gallego, este último del Trozo de Puerto Mazarrón (Murcia).

Título de segundo Mecánico Naval de José Bescos Esteva, del Trozo de Barcelona.

Barcelona, a 4 de marzo de 1942.—El Juez permanente, *Joaquín Gener Moreno*.

Juan Suárez Cubiña, hijo de Juan y Josefa, natural de Isla de Arosa; Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, nacido el 3 de abril de 1922, por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada como perteneciente al reemplazo de 1942 comparecerá, en el plazo de *noventa días*, ante el señor Juez instructor, Ayudante Militar de Marina de Villagarcía, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado prófugo.

Por tanto, encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del mismo, y, caso de ser habido, ponerlo a disposición de este Juzgado.

Villagarcía, 4 de marzo de 1942.—El Juez instructor, *José Remírez de Esparza*.

Joaquín Abraldes Costa, hijo de Joaquín y María, natural de Cambados, nacido el 6 de octubre de 1922, por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada como perteneciente al reemplazo de 1942, comparecerá, en el plazo de *noventa días*, ante el señor Juez instructor, Ayudante Militar de Marina de Villagarcía, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado prófugo.

Por tanto, encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del mismo, y, caso de ser habido, ponerlo a disposición de este Juzgado.

Villagarcía, 4 de marzo de 1942.—El Juez instructor, *José Remírez de Esparza*.

Juan Vázquez Cobas, hijo de Juan y Carmen, soltero, natural de Villagarcía de Arosa, nacido el 14 de septiembre de 1922, por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada como perteneciente al reemplazo de 1942, comparecerá, en el plazo de *noventa días*, ante el señor Juez instructor, Ayudante Militar de Marina de Villagarcía, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado prófugo.

Por tanto, encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del mismo, y, caso de ser habido, ponerlo a disposición de este Juzgado.

Villagarcía, 4 de marzo de 1942.—El Juez instructor, *José Remírez de Esparza*.

El Ayudante Militar de Marina de Distrito de Luanco,

Hace saber: Que, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de fechas 28 de diciembre de 1940 y 25 de febrero de 1941 (DD. OO. núms. 305 y 48), respectivamente, se han expedido los siguientes documentos:

Cartilla Naval núm. 13 del reemplazo de 1932, del inscripto de este Trozo Jenaro Pérez González, y la Libreta de Inscripción Marítima, folio 29 de 1926 del inscripto de este Trozo Manuel de la Vega Suárez; quedando nulos y sin ningún valor los citados documentos, e incurriendo en responsabilidad las personas que los hallaren y no hicieren entrega de los mismos a las Autoridades de Marina.

Luanco, a 5 de marzo de 1942.—El Ayudante Militar de Marina, *Sabino de Urrutia*.

Don Jesús Fernández García, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Esteban de Pravia,

Hago saber: Que, acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Aquilino Gijón Villa, folio 58 de 1925 de Inscripción, y la Cartilla Naval del mismo inscripto, número 53 del reemplazo de 1931, en los términos previstos en la Orden ministerial de 25 de febrero de 1941 (D. O. núm. 48) y Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305), se declaran nulos y sin valor ni efecto alguno los expresados documentos; incurriendo en responsabilidad quien los poseyere y no haga entrega de ellos en esta Ayudantía o a otra Autoridad de Marina.

San Esteban de Pravia, 5 de marzo de 1942.—El Ayudante Militar de Marina, *Jesús Fernández*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Precisando la Marina de Guerra adquirir tres trenes de lavado, capaces para mil plazas, a razón de dos a dos kilos y medio semanales por cada una, se admitirán ofertas, en "pública concurrencia", en el Negociado Central de Adquisiciones de este Ministerio, el día 23 del actual a las once de su mañana.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-legales se encuentran de manifiesto en la sala de visitas del citado Ministerio, todos los días laborables, de diez a trece de su mañana.

Madrid, 12 de marzo de 1942.—El Jefe del Negociado Central de Adquisiciones, *Pedro García de Leóniz*.